

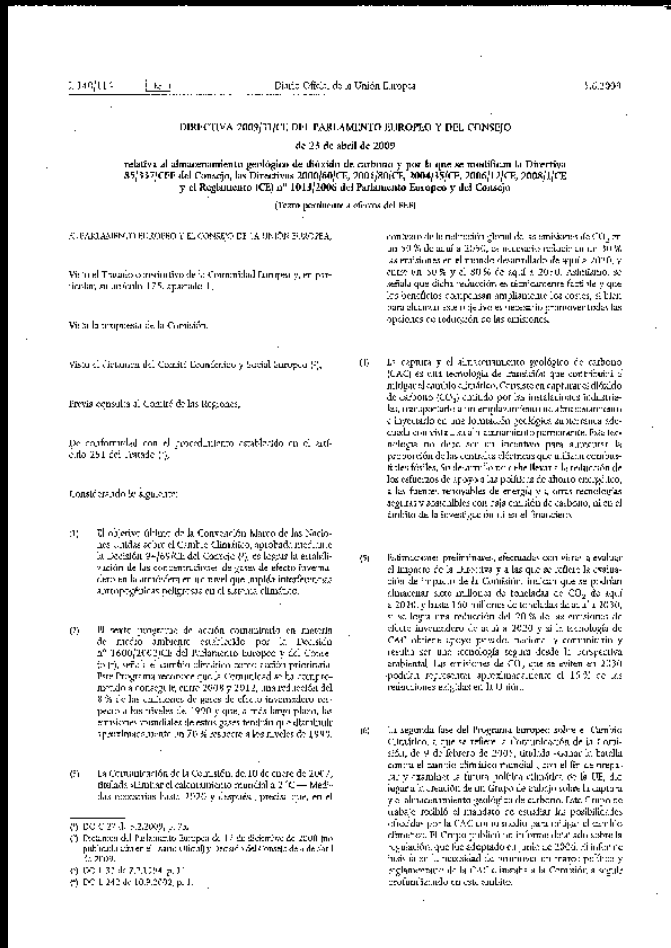
# Regulación actual del almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub>

Guadalupe Zárate Diez

19 de octubre 2009 CIAMA

“Un desarrollo regional bajo en emisiones de carbono”

# Directiva 2009/31/CE de 23 de abril de 2009, relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono



• Marco jurídico para el almacenamiento geológico (confinamiento permanente de CO2). Lucha CC

• Evitar riesgos o se eliminan tanto como sea posible, efectos negativos y riesgos para el Medio Ambiente o la salud

• Se aplica en territorio de los EEMM

## Tecnología de transición para mitigar el cambio climático



# Principales elementos de la Directiva

- EEMM tienen derecho a decidir las zonas en las que pueden situarse los emplazamientos de almacenamiento
- Títulos posesorios:
  - Permisos de **exploración**
  - Permisos de **almacenamiento**

En ambos casos están sujetos a procesos de **conurrencia de ofertas** y se conceden para un **volumen limitado** de CO<sub>2</sub>

# Principales elementos de la Directiva

## Permiso de Exploración:

Criterios técnicos para Caracterización y evaluación del complejo de almacenamiento potencial:

- Etapa 1: Recogida de datos
- Etapa 2: Creación de modelo geológico estático tridimensional
- Etapa 3: Caracterización del comportamiento dinámico del almacenamiento, caracterización de la sensibilidad, evaluación del riesgo (modelización dinámica)

# Principales elementos de la Directiva

## Permiso de Almacenamiento:

- Contenido de la solicitud
- Condiciones que deben cumplirse para el otorgamiento
- Contenido del permiso



# Principales elementos de la Directiva

## Permiso de Almacenamiento. Seguimiento:

- Seguimiento de las instalaciones de inyección, comunicaciones por parte del titular, inspecciones
- Modificación, examen, retirada del permiso
- Medidas en caso de fugas o irregularidades significativas (*caso de que el titular no adopte las medidas correctoras, la autoridad competente las adoptará por sí mismas*)
- Cierre y periodo posterior: titular responsable del cierre y del seguimiento (mínimo 20 años)
- Garantía financiera. *Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del permiso*
- Transferencia de Titularidad a la Autoridad Competente. Contribución Financiera del titular a la Autoridad, *costes de seguimiento 30 años.*

# Principales elementos de la Directiva

## Acceso a la red de transporte y a los emplazamientos de almacenamiento:

Los Estados Miembros garantizarán el acceso de los usuarios potenciales a las redes de transporte y a los emplazamientos de almacenamiento de forma transparente y no discriminatoria.

# Principales elementos de la Directiva

## Otros:

- Modificación Directiva de evaluación de impacto ambiental (tuberías y emplazamientos de almacenamiento).
- Modificación Directiva sobre Limitación de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión
- Modificación Directiva IPPC (Autorización Ambiental Integrada)

PLAZO TRANSPOSICIÓN 25 junio 2011



# Trasposición prevista en España

# Ley de Almacenamiento Geológico de Carbono

- Presentación **borrador de anteproyecto a las CCAA** en reunión 24 de julio de 2009. Publicación en la web OECC el 29 de julio
- **Consulta pública.** Sugerencias por correo electrónico a la OECC hasta 30 septiembre 2009
- Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y Consejo Nacional del Clima. 1 oct de 2009
- Consejo de Estado: *previsión inicial noviembre 2009*
- Remisión a Cortes Generales: *previsión antes 31 diciembre 2009*

# Ley de Almacenamiento Geológico de Carbono

Posición de la CA Aragón: Informe de alegaciones de la DG competente en CC y la DG competente en minas.

- **Problemas competenciales.** Se exceptiona de la Ley de Minas el almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub>. CCAA son competentes en la ejecución Ley de Minas. CCAA son competentes en AAI. Además de otros conflictos competenciales.

-**Sistema de Control.** Previo AGE (otorgamiento permisos investigación y concesiones explotación) posterior CCAA

-**Mandatos exorbitantes a las CCAA.**

# Ley de Almacenamiento Geológico de Carbono

Posición de la CA Aragón: Informe de alegaciones de la DG competente en CC y la DG competente en minas.

- **Quiebra del régimen general minero.** Lagunas, régimen incompleto. Deseable introducir especificidades de almacenamiento CO<sub>2</sub> en régimen general minero
- **Permisos investigación.** Otorgamiento concurrencia competitiva o prioridad solicitud. Duración excesiva. Necesaria delimitación extensión superficial máxima
- **Conflictos entre CCAA** no bien resueltos
- ...

**Muchas gracias por su  
atención**

**Esta presentación se ha realizado sobre fondos negros para ahorrar energía durante su proyección, tanto en el cañón de vídeo como en el ordenador portátil desde el que se ha ejecutado**